



Ciudad de México, a 11 de agosto de 2023

Distinguida Señora Alicia Bárcena Ibarra
 Secretaria de Relaciones Exteriores
 Gobierno de México

REF.: Consideraciones de organizaciones de la sociedad civil mexicanas ante la renuncia del Sr. Joel Hernández García como Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Respetable señora Secretaria,

Reciba un cordial saludo de parte de las organizaciones de sociedad civil, nacionales e internacionales, abajo firmantes, que realizamos labores de defensa de derechos humanos en México y en particular, desde hace décadas, somos usuarias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, haciendo uso de sus herramientas y acompañando a víctimas.

En esta ocasión nos dirigimos respetuosamente a usted, y por su conducto a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), con el fin de expresar algunas consideraciones en relación con la renuncia del señor Joel Hernández García como Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), anunciada por este órgano el pasado 4 de agosto del año en curso y efectiva desde esa fecha.

Al respecto, la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece, en su artículo 38, que “las vacantes que ocurrieren en la Comisión, que no se deban a expiración normal del mandato, se llenarán por el Consejo Permanente de la Organización de acuerdo con lo que disponga el Estatuto de la Comisión.” Sobre ello, el Artículo 11 el Estatuto de la CIDH dispone que:

1. Al producirse una vacante que no se deba al vencimiento normal del mandato, el Presidente de la Comisión lo notificará inmediatamente al Secretario General de la Organización, quien a su vez lo llevará a conocimiento de los Estados miembros de la Organización.
2. Para llenar las vacantes cada gobierno podrá presentar un candidato dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de recibo de la comunicación en que el Secretario General informe que se ha producido una vacante.
3. El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de los candidatos y la comunicará al Consejo Permanente de la Organización, el cual llenará la vacante.

En este marco, los precedentes al renunciar integrantes de la CIDH muestran una práctica de que el mismo Estado que postuló a quien deja el cargo proponga a una nueva integrante y esta sea finalmente electa por el Consejo Permanente de la OEA. Es por ello que el papel de México en este momento es crucial.

Conscientes de los desafíos que enfrenta el Sistema Interamericano en su conjunto, y la Comisión en particular, la sustitución del señor Joel Hernández es de gran relevancia, máxime cuando el pasado mes de junio se eligió a cuatro de las siete integrantes de la CIDH para el periodo 2024-2027, quienes entrarán en funciones en enero próximo. Así, con la salida del Comisionado Hernández, el órgano interamericano afianzará una nueva composición con la mayoría de sus integrantes, quienes tienen en su mandato la toma de decisiones trascendentales sobre el trámite de casos y el abordaje de la situación de derechos humanos en el continente, que enfrenta actualmente un contexto crítico y convulso, inserto en problemáticas estructurales persistentes como la desigualdad y la violencia.

De cara al proceso de elección y nombramiento para ocupar la vacante, las organizaciones suscriptoras nos permitimos hacer un respetuoso llamado al Estado mexicano, por conducto de esta Secretaría, a que postule a una persona

que cumpla con el perfil idóneo para el encargo, en particular, con respecto a que cumpla con los criterios de alta autoridad moral, reconocida versación en derechos humanos, independencia e imparcialidad, ausencia de conflictos de interés y paridad de género, ello mediante un proceso transparente y abierto, consistente los compromisos asumidos por los Estados Miembros de la OEA a través de recientes resoluciones de la Asamblea General (AG), las recomendaciones del recientemente aprobado informe de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) sobre procesos de selección a los órganos de la OEA, así como las recomendaciones realizadas por el Panel Independiente de Expertas y Expertos que desde el año 2015 evalúan las candidaturas de integrantes de los órganos del Sistema Interamericano.

Con especial énfasis destacamos la importancia de que se tome en cuenta el principio de paridad de género y representatividad de grupos poblacionales subrepresentados tal y como lo han destacado las más recientes resoluciones de la AG y el reciente informe presentado por la CIM a solicitud de la AG— específicamente relevante para la composición de órganos internacionales de derechos humanos—, siendo que, con la salida del Comisionado Hernández y la elección de quienes integrarán la CIDH a partir de 2024, el órgano estará compuesto por tres hombres y tres mujeres. Es de destacar que históricamente la CIDH estuvo compuesta por un 21,79% de mujeres y que en 2020 la CIDH tuvo por primera vez una mayoría de cinco mujeres en su composición, siendo un organismo internacional precursor en esta cuestión.

Ahora bien, respecto a los criterios de independencia y ausencia de conflicto de interés, en su más reciente revisión dicho Panel estimó que sentaría un mal precedente la elección de candidaturas de personas que forman parte de entidades estatales que actúan frente a los órganos del SIDH; por lo que, hacemos un llamado a la Cancillería a observar estas consideraciones ante la inminente selección de una candidata o candidato.

El Sistema Interamericano ha sido crucial en dar pasos para la construcción de una región más justa e igualitaria. Especialmente, la CIDH ha sido pieza clave en momentos históricos en los que los países americanos han enfrentado amenazas a la democracia y las libertades, siendo para muchas víctimas el único resquicio para obtener justicia y reparación. En nuestro país, en su carácter subsidiario, la Comisión ha coadyuvado al Estado a avanzar en el respeto y la garantía de los

derechos humanos y el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Es así que, en este importante nombramiento, México debe asumir una posición que demuestre su compromiso con los derechos humanos y que atienda a su responsabilidad y su rol de liderazgo en la región, apostando por una CIDH fortalecida, integrada por personas expertas en materia de derechos humanos. Atentamente,

1. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh)
2. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)
3. Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT)
4. Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C. (CEDEHM)
5. Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos A.C. (CAM)
6. Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD)
7. Fundación Arcoiris por el respeto a la diversidad sexual, A.C.
8. Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE SOCIAL, A.C.
9. Red Nacional de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todos y Todas.
10. Red Nacional de Peritos y Expertos Independientes contra la Tortura
11. Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad A.C. (CCTI)
12. Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (CEPAD)
13. Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER)
14. Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL)
15. Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha (CÓDIGO DH)
16. Centro de Derechos Humanos "Zeferino Ladrillero"
17. Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC)
18. Data Cívica
19. Programa de Asuntos Migratorios - Universidad Iberoamericana Ciudad de México
20. Kalli Luz Marina A.C.
21. JT MX. Justicia Transicional en México
22. Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBTI+ en México.
23. Red Nacional de Apoyo a personas migrantes y refugiadas LGBT México
24. Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
25. Campaña GQUAL
26. Fundar, Centro de Análisis e Investigación
27. Clínica Jurídica para Refugiados "Alaíde Foppa", Universidad Iberoamericana Ciudad de México.
28. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba)
29. Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan"